

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos número 50 de 1967 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Aragón, S. A., contra los consortes don Juan Fernández Cancela y doña María Aguilera Roset, domiciliados en esta ciudad, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de la nuda propiedad de una mitad indivisa, objeto de hipoteca, de la finca siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno edificable sita en esta ciudad—Barcelona—, bañada de San Martín de Provencals, de figura cuadrilátero irregular y tiene una superficie de mil cuatrocientos veinticuatro metros un decímetro sesenta centímetros, según el Registro, y mil quinientos setenta metros cuadrados, según reciente medición. Linda: por el Norte, con finca de don Angel Prat Farrés, antes don Mauricio de Sivatte de Bobadilla; por el Sur, parte con finca de los señores Roset, Pujado, Fernández Cancela y Aguilera Roset y parte con finca de «Hispano Olivetti, S. A.»; por el Este, con finca segregada, y por el Oeste, con terreno vial destinado a la plaza de las Glorias. La finca descrita se describió como resto de otra mayor en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad, don Raimundo Noguera, el 25 de noviembre de 1959, inscrita con la superficie de 1.424,0160 metros cuadrados en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 542, folio 178 vuelto, finca número 15.195, inscripción 10.

Los consortes Fernández-Aguilera adquirieron la mitad de la nuda propiedad de la mayor finca, de la cual la descrita es resto, junto con doña Eugenia Roset Pujado, que adquirió el usufructo, y don José Aguilera Roset, que adquirió la otra mitad de la nuda propiedad, por compra a doña Carmen Reventós Espona, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad—Barcelona—don Ramón Faus, el 10 de mayo de 1947, que causó la inscripción quinta de la finca número 15.195, al folio 153 vuelto del tomo 512, libro 512 de San Martín de Provencals, rectificadas por otra autorizada por el Notario de esta ciudad—Barcelona—don Angel Traval, el 25 de junio de 1948, que causó la inscripción sexta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, nuevo edificio sede de los Juzgados, cuarto piso), el día dieciocho de abril próximo, a las once y media horas; servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimien-

to destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—El Juez.—1.650-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don José Martí Albert y doña Teresa Gelabert Constantí contra la Entidad «Palaca, S. A.», por el presente se anuncia por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio en que fué valorada la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Edificio en construcción constituido por un bloque de tres casas con escaleras independientes, situado en San Juan Despi, Una de tales casas tiene su entrada por la calle 26 de Enero y las otras dos por la calle Llobregat. Cada una de ellas constará de planta baja, tres plantas-pisos y un ático, distribuidos a saber: Casa con entrada por la calle 26 de Enero: dos viviendas en la planta baja, al igual que en cada una de las plantas-pisos y ático. Casa que forma esquina entre las dos citadas calles: cuatro viviendas en la planta baja, así como en cada una de las plantas-pisos y dos viviendas en el ático. Y la otra casa con entrada por la calle Llobregat: cuatro viviendas en la planta baja, lo mismo que en cada una de las plantas-pisos y tres viviendas en la planta ático. En total todo el edificio contendrá 47 viviendas. Su solar mide 799,53 metros, iguales a 21.174 palmos, todos cuadrados. Linda en junto: frente Oeste (31,68 metros), la calle Llobregat; izquierda entrando Norte (25,80 metros), que es en realidad otro frente, la calle 26 de Enero; derecha Sur, don José Carbonell Calders, y fondo Este, don Pedro Serralabos Mimó. Inscrita la finca de la cual procede el terreno de la descrita al tomo 628 del Archivo, libro 20, folio 119, finca número 508 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.»

Dicha finca fué tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Pujadas, de esta capital, el día 17 de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio indicado del valor de la finca, rebajado en un 25 por 100, que

sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior al mencionado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero, y que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 2 de marzo de 1968.—El Secretario, Francisco Buitrón.—1.649-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue a nombre de don Luis García Peinado contra don Sixto Rojas Nieto en reclamación de pesetas 104.558, sus intereses y costas, procedentes de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas base del procedimiento y que son las siguientes:

En término de Porzuna

1.ª Tierra cereal al sitio del Rompido, de tres hectáreas y cincuenta y dos áreas. Linda: Norte, camino de Navalta; Sur y Oeste, Salvador Rojas, y Este, Eugenio de Lafuente y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 309, libro 37, folio 192, finca 3.894, inscripción segunda.

2.ª Tierra cereal al sitio Raña de la Dehesa, de dos hectáreas y veinte áreas de extensión. Linda: Norte, Fernando Sánchez; Sur, Alejandro Quilón; Este, Julio Gómez, y Oeste, Félix Garrido. Inscrita al tomo 309, libro 37, folio 195, finca 3.895, inscripción segunda.

3.ª Tierra cereal al sitio Cerro de la Ventilla, de una hectárea y treinta y dos áreas. Linda: Norte, Manuel Torres; Sur, Valerio Ormeño; Este y Oeste, Julián Carretero. Inscrita al tomo 309, libro 37, folio 196, finca 3.896, inscripción segunda.

4.ª Tierra cereal al sitio de Umbría del Pueblo, de una hectárea de extensión. Linda: Norte, Herminio Rojas; Sur, Angela Ormeño; Este, Anastasio García, y Oeste, Joaquín Gómez. Inscrita al tomo 309, libro 197, finca 3.897, inscripción segunda.

5.ª Tierra olivar al sitio de Arenales, de una hectárea. Linda: Norte, Isabel Garrucha; Sur, Margarito Sánchez; Este, Lorenzo Quilón, y Oeste, Demetrio Lafuente. Inscrición al tomo 309, libro 37, folio 198, finca 3.899, inscripción segunda.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas mil pe-

setas, que es el pactado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta.—El Secretario (ilegible).—1.670-C.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia del Banco Hispano America-

no, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Bravo Peña, su esposa, doña Adoración Venzalá Santiago y don Enrique Hita Carrasco, sobre pago de cantidad, se ha acordado rectificar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día diecinueve de febrero último, en el sentido de entenderse el señalamiento para el remate el día 22 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en vez del 21 como en dicho «Boletín» se indica, quedando subsistentes todas y cada una de las condiciones y requisitos que dicho edicto contiene, a excepción de la expresada.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1968. El Juez. El Secretario.—737-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa. Expediente. C. V. 370-1.ª/68.*

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Vestuario para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa que a continuación se relacionan. Expediente C. V. 370-1.ª/68:

- 30.000 uniformes instrucción color garbanzo, al precio límite unitario de 485 pesetas. (Modelo 67.)
- 30.000 gorros instrucción, modelo 67, color garbanzo, al precio límite unitario de 48 pesetas.
- 30.000 gorras instrucción, modelo 67, color garbanzo, al precio límite unitario de 69 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 17 de abril de 1968.

Los licitadores deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas muestras duplicadas del artículo ofertado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Jun-

ta Central todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime a juicio de los técnicos y de la Superioridad como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—1.315-A.

*Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Toledo por la que se anuncia subasta para la contratación de los servicios de acarreo interiores y transportes por carretera que la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza y provincia necesita efectuar.*

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre subasta para la contratación de los servicios de acarreo interiores y transportes por carretera que la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza y provincia necesita efectuar.

Esta subasta tendrá lugar ante esta Junta a los veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas de la mañana, en el local que ocupa la misma (Zona de Reclutamiento y Movilización número 13) de esta plaza, calle Marqués de Mendigorria, número 1, Toledo.

Se hace saber que si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición de quien le interese en la Secretaría de esta Junta, Zona de Reclutamiento y Movilización número 13, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel de clase sexta, sin enmiendas ni raspaduras, haciendo constar en letra las cantidades a que se comprometen a realizar el servicio y con arreglo al modelo de proposición que figura en este anuncio. No se admitirán las que no se ajusten a este modelo ni las que no reúnan todos los requisitos fijados en los pliegos de condiciones, siendo igualmente rechazadas todas las proposiciones que se presenten sin estar acompañadas de todos los documentos exigidos en los referidos pliegos de condiciones técnicas y legales.

Todos aquellos licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán remitir sus ofertas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Coronel Presidente de la Junta (Zona de Reclutamiento y Movilización número 13).

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y residente en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... de fecha ..., y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número ..., de fecha ..., y los pliegos de condiciones técnicas y legales para la subasta destinada a la contratación del servicio de transportes y acarreo interiores que deba realizar la Jefatura de Transportes Militares de Toledo en la capital y pueblos de la provincia con elementos contratados (camiones), se comprometo y obliga con sujeción a todas las cláusulas de los referidos pliegos de condiciones a su más exacto cumplimiento y a verificar los servicios que se subastan a los precios siguientes: ... (según formato cláusula 17 del pliego de condiciones técnicas).

A la presente proposición se unen los documentos siguientes:

Número	Clase de documentos
.....	(Relaciónense numerándolos.)
	Toledo, ... de ... de 1968. (Firma y rúbrica.)
	Toledo, 7 de marzo de 1968.—El Coronel Presidente.—1.349-A.